

889/6

Año de 1782

Orden a la Camara para que esta
 sus. ^{ay} Informe sobre el memorial
 dado a V. M. por D.ⁿ Matron de
 Chapau, Reg. de la Ciu. de Alcaniz
 en que solicita se le releve de dho
 oficio.

Nota:

Se obedecio por el R.^o Acuerdo, y se mandó, que el Jy.^{to}
 de la Ciu. de Alcaniz, y el Corregidor de aquella Ciu. informasen
 respectiva, y separadam.^{te} lo que velen ofreciere en
 la referida peticion, como asi lo executaron, y
 visto por el S.^o Fiscal con su dictamen se remitió
 por el Acuerdo al C.^o del Partido para q.^e se agregase
 el Informe, y lo hace en la forma que se sigue
 (leare)

Oxy
 S. Jounra

Responxado. y el Informe

R. Aui.

Sec.^o
 Obar.ⁿ

Copia

Señor = D. Mathias de Santa Pau, Caval-
lens Ojibdalgo de la Ciudad de Alcañiz en el vno
Reyno de Aragon con su mas profundo rendim.
Expone: que a primeros de Mayo del 1772 se dignó
la Piedad de V. M. de nombrarle para un oficio de
Reg. de aq. Cud. el q. ha venido h. el pres. desem-
peñando las varias comisiones q. le ha confiado su
Ayuntam. a entera satisfaccion portandose en to-
das, y en el cumplim. de su ministerio con el celo
aplicacion, y desintereso q. le han hecho digno de la
publica recomendaz. y hallandose en el via impedido
de sus accid. habituales, y avanzada edad a con-
currir a los Ayuntam. ordinarios, y Extraor-
dinarios con la debida puntualidad, y de conig.
Expuesto a no cumplir e exactam. con su obli-
gacion como hasta ahora ha cumplido. Por tanto
y p. q. no padesca el menor detrim. la causa
publica a el Gobierno de esta Ciudad.

Registrado p. el Informante

Supp. rendidam^{te}. a V. M. se digné dandose por
bien servido del Suplicante mandarle relevar
de dicho oficio de Reg. de Alcañiz nombrandole
a otro en su lugar para q lo desempeñe, y viaba
pues será particular merced, y grā de V. M.
cuya vida Gu. Dios nro S. los muchos años q la
Christianidad ha de menester, y suplica rendidam^{te}
Alcañiz y Ab. 12 de 1782. = D. Mathias
de Santapan.

[Signature]

8

[Signature] Mathias de Santapan, Reg. de la C. de
Alcañiz ha sido memorial a S. M. solicitando q
en atención a su edad, y acentos habi-
guales q padece, le impidan la asistencia a los ayun-
tamientos, y a la S. M. celebre de dho oficio de
Reg. nombrandole otro en su lugar q lo desempeñe
y viaba.

Desp. del Rey se ha remitido el suplico
memorial a consulta de la Cámara, y para po-
derla acordar con el debido conocimiento de
acordado se remita a V. C. (como lo acordó) la
asimila copia del para q en su vista infir-
me una R. Auto lo q se le ofuscare y p. ac. re.
Fenne tanto y por q V. C. me avise del acor-
do de esta. Dios Gu. V. C. me p. d. como de es.
Ab. 12 de Julio de 1782.

[Signature]

[Signature]

Marq. de Valde Sanctora

Contestada
P. S. en 16.

2

M Mathias de Santapan, Reg. de la C. de
Alcañiz ha dado memorial a S. M. solicitando q.
en atencion a su avanzada edad, y accidentes habi-
tuales q. padece, y le impiden la asistencia a los Ayun-
tamientos se sirva S. M. relevarle de dho. oficio de
Reg., nombrando otro en su lugar q. lo desempeñe
y sirva.

Desp. del Rey se ha remitido el expuesto
memorial a consulta de la Camara, y para po-
derla executar con el debido conocimiento ha
acordado se remita a V. C. (como lo executó) la
adjunta Copia de él para q. en su vista info-
rme esa Pl. Aud. lo q. se la ofrezca y pareciere.
Tengo tanto espero q. V. C. me avise del ac-
bo de esta. Dni. Gn. P. a V. C. mui. ad. como deseo.
Ma 12 de Julio. de 1782.

El Conde de Valdelanoso

E

Mano de Valle Santoro.



Para despachos de oficio quatro y 18.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN
TA Y DOS.

Auto Larag. Julio diez y ocho de 1782 Adu. Gen.

U. S.
reg.
viquia
villanor
villanor
villanor
villanor
villanor
villanor

Obedecese la orden de la Camara que ex-
presa la Carta del Conde de Valbellano, su
fecha doce de los convenientes: Ten guanto a
su cumplimiento; el Corregidor y Ayuntami-
ento de la Ciudad de Alcañiz informen se-
paradamente, sobre el contenido del Memori-
al dado á su Mage. por D.^o Matheo de Santa-
pau Regidor de Dha Ciudad, en que solicita por
las razones que expresa en Dho su Memorial
se le Relebe del mencionado oficio de Regidor.
Y venidos que sean los Informes se pase el
Expediente á la vista del Fiscal de S. M.

[Signature]

Notta: se enciervo la Carta orden correspondiente
al Correo^{ta} y Ayuntamiento el dia 2 de Mayo
en nueva diligencia

Mul^{ta} mío: Remito los papeles de ese
 Asumam^{to} i mío en razon del Memorial pre-
 semado á S. M. por Dⁿ Marcos de Samayoa.
 Res^{ta} p^{er}petuo de esta Ciudad p^a q^{ue} se le
 quite de ese Empleo, cuya copia á este efecto
 dirijo Vn de Vn del R^o Vniendo en Vn de
 Agosto proximo pasado á Dⁿ Diego. Todo
 A^{ve} de Correo^{ta} por mi ausencia. Suplico se
 sirva Vn hacerlos presentes á su Ex^a i lo
 mandarme avisar su real p^{er} mi expo-
 sición.

Dios G. C. a km. m. s. ad Alcanizé
Febr. 10 de 1782. P. m. de km.

Mr. Dr. Joseph Swazian & Son



Reina de España.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS

Ex. mo. V. or

El Ayuntamiento de la Ciudad de Alcañiz
cumpliendo con el Orden que se le ha comunicado p.^a
que informare sobre lo que expone D. Mathias Lanta-
pau en su Memorial por el q.^o solicita la relebacion al
Oficio de Regidor de la misma, con el debido respeto Dice:
Que lo está viviendo este Empleo desde el año sesenta
y dos en cuyo tiempo lo ha desempeñado con exactitud
aplicacion, celo, y desinterés, de modo que lo han hecho
Acordador de la satisfaccion publica; la edad es de
seventa años, los accidentes habituales que expone
sin duda vexan ocultos; puer no han llegado á no-
ticia del Ayuntamiento hasta á presente, ni le
han impedido concurrir puntualmente á las obliga-
ciones de su Oficio.

Nuestro V. or guarde á V. Ex. a m. l. a. y nuestro



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

El Alcalde de S. M. en una de sus Exps. dice q. ni
la edad q. tiene, ni los accidentes, q. alega, y no justifica
d. Martin de S. Juan en merito suante p. q. se re-
leve de servir el officio de Regidor de la Ciudad de
Alcamiz, y mucho menos siendo como es tan idoso, y
del caso p. servirlo por lo que entende, q. el dho.
siendo sueldo podra hacer el Informe en termino que
incline a S. M. adonargale por ahora a d. Mathias de
S. Juan la relevacion dho. officio, q. le replica, o en lo
q. pare mas del agnado del Alca. y proceda en pur que
pid. H. Zaragoza, y Febr. 16 de 1783

Auto
S. M.
reg. de
vega
vequia
villosa
villas
villas
villas
villas
villas

do
Lanag Febrero diez y siete de 1783

Se remite al Sr. de Partido
para q. anejele el Informe
q. en este arunko corresponda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
M. S. ha servido por su orden
a N. de Tulio de parado. S. M. dirigin
a cita R. Aud. el mem. con que ocu-
ris a P. R. P. Mathias de S. Juan
Carallero Hip Dalgo, y Reg. de la Ciudad
de Alcamiz. Solicita en el, que en att.
a su avanzada edad sele exomere al
oficio de Reg. y se nombre otro que
pueda llenar las funciones, y S. M.
manda que esta Aud. informe lo q.
sele opiciere, y pareciere. En su cum-
plim. dice que el Corres. y Ciudad
de Alcamiz en el dictam. que se lee

ha pedido, que la edad de ^{ta} San es
de ^u sesenta años, proporcionada
a continuar en las tareas de
Reg. porq. las enfermedades havienda
las que supone, sobre no sea notoria
no le han embarazado las comisiones
de la Ciudad con las regulares oc-
upaciones de Reg. y abunda en el
concepto de que es un útil Republica-
no; en el mismo el Fiscal de N.M.
al que depere la R. Aud. estiman-
do que por ahora se le deniegue
la gracia si fuere del agrado de
S.M. ^{TA} ^{Pro}
Lunaz. Feb. 24 de 1783,
Lunaz

Nota

En el Acu. de veinteycinco de
Feb. de cuenta del informe q. ante-
cede, y mandaron los S. q. conve-
se

-2-

Muy Señor mio: Paso a manos de S.S.
el adjunto informe, que hace esta Audiencia,
en la instancia de D. Mathias de S. Pau re-
pidor perpetuo de la Ciudad de Alcaniz, en que
solicita se le exonere de servir dicho oficio,
en atención a su avanzada edad, a fin de que
se sirva V. S. hacerlo presente al Supremo
Consejo de la Cámara.

Dior. g.^a a V. S.
m. d. am. J. Larag. ^{F. M. L.} Febrero 2.º de 1

Mejor Venerable: Para a manos de V.
el adjunto informe, que hace esta Real Audiencia
en la instancia de D. Martin de S. Juan de los
Rios, respecto de la Ciudad de Alcazar de San Juan
voluntaria de la expediente de unirse dicho pueblo
en un solo con el de Alcazar de San Juan, y en el
de Alcazar de San Juan, para el alijamiento
Comisario de la Camara. D. Juan de los
Rios. A. P. de los Rios. A. P. de los Rios.